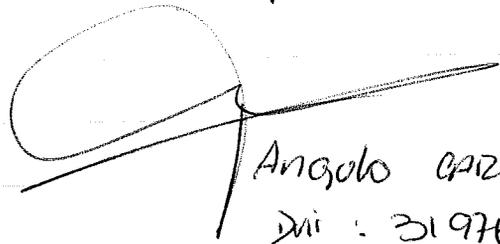


Er. Di Mazco DAMIAN :

Me dirija a Usted con el fin de Solicitarle un espacio de estacionamiento en mi domicilio calle Alem 1757 ya que tengo a mi hija con discapacidad por este motivo no tengo lugar donde estacionar ni que lo combe de Discapacidad espere o baje a mi hija , al lado de mi casa tengo dos talleres y dejan autos abandonados y demmas , pido una solucian porque tengo que estacionar a una cuetra de mi casa con mi hija que no convina , dejo en esto nota constancia de Discapacidad, Contrato de Alquiler ya que el dueño me autorizo a pedir la misma. Desde ya muchos gracias espero una respuesta o una Solucion .

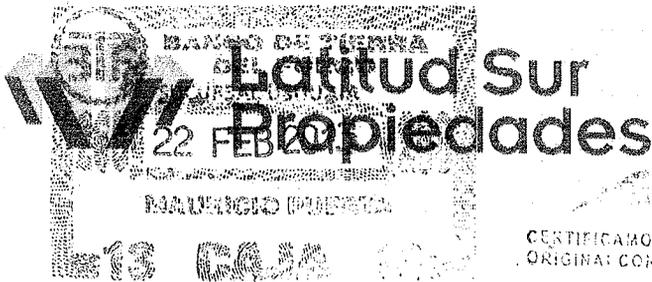


Angelo Cardina

Dni : 31976146

tel. 15550410

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/08/13	Hs. 11:25
Numero: 891	Fojas: 5
Expte. N° 148 - CL - 2013	
Girado:	
Recibido:	



Oficina Comercial:
Gdor. Deloqui 356 - Ushuaia - Tierra del Fuego CP 9410
Tel. +54 +2901- 430152
Mail: latitudpropiedades@speedy.com.ar
Web: www.latitudpropiedades.com.ar
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
COPIA SELLOS

CERTIFICAMOS: QUE EL IMPUESTO DE SELLOS SE HA LIQUIDADADO EN EL ORIGINAL CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CONTRATO DE LOCACION

486,00

SIN SELLO DE PAGADO DEL BANCO EN CREDITO DE VALIDEZ

V°B° AGENTE

Entre la Sra. ROMERO MARIA ROSA, DNI N° 21.378.308 con domicilio en la calle Alem N° 1757 de la Ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante LA LOCADORA, y por la otra la Sra. ANGULO CAROLINA ALEJANDRA D.N.I N° 31.976.146 con domicilio en la calle Alem N° 1757 Departamento 1 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA LOCATARIA convienen en celebrar el presente contrato de locación de bien inmueble, sujeto a lo dispuesto por la Ley 23.091, el Código Civil, sus cláusulas modificatorias, y las que se detallan a continuación.

PRIMERA: EL INMUEBLE: LA LOCADORA cede en locación a LA LOCATARIA, quien acepta de conformidad, el inmueble de su propiedad ubicado en Alem N° 1757 Departamento 1 de la ciudad de Ushuaia. El inmueble se entrega en buenas condiciones de aseo y pintado, con el services realizado de los artefactos de gas y cocina, el mismo contiene muebles y artefactos que son propiedad de LA LOCADORA y los mismos están detallados en el Inventario anexo al presente contrato de locación. LA LOCATARIA deberá entregar el inmueble en similares condiciones a como fue recibido, pintado; con el services correspondiente a los artefactos a gas cargo de un matriculado habilitado para extender el Certificado de servicio, ya sea con la culminación del contrato o con la rescisión anticipada de éste. LA LOCATARIA se compromete a efectuar el servicio anual de los artefactos de gas durante el periodo de vigencia de la locación y con la culminación del contrato.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: El término de la locación se pacta en Dos años, a partir del día 15 de Febrero de 2013 venciendo indefectiblemente el día 14 de Febrero de 2015. Vencido el término de duración del contrato, LA LOCATARIA deberá como una de las obligaciones asumidas, proceder a desocupar el inmueble y restituirlo a LA LOCADORA, libre de personas, cosas y deudas que dependan de ella, sin necesidad de recurrir a la interpelación judicial o extrajudicial. Deberá además restituirlo en las mismas condiciones de habitabilidad en que fue recibido. LA LOCATARIA podrán rescindir el presente contrato, transcurridos los seis primeros meses de la relación locativa, previa comunicación fehaciente a LA LOCADORA con una antelación mínima de SESENTA (60) días, antes de la fecha de desocupación. LA LOCATARIA, si optara por la rescisión en el primer año de la relación locativa, deberá abonar a EL LOCADOR, en concepto de indemnización, la suma equivalente a un mes y medio de alquiler al momento de desocupar el inmueble, y la de un solo mes si la opción resolutoria se practicara durante el segundo año de locación, de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley N°23.091.

Preámbulo de la Constitución Argentina

Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino; invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia; ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

EL NÚMERO DE DNI OTORGADO ES ÚNICO E INTRANSFERIBLE. TE ACOMPAÑARÁ TODA TU VIDA

(1)

DOMICILIO: Calle: Jose Hernandez Nº 146

Piso: _____ Monoblock: _____

Ciudad o Pueblo: Diamante Barrio: _____

Partido o Dpto.: Diamante Provincia: _____

Oficina Ident.: 3337

Identificación en días: 12/11/2013

Este documento deberá ser actualizado al llegar la persona identificada a la edad de 15 y sin actualización, este documento será válido hasta el día en que el identificado cumpla los 8 años de edad. (Conf. Art. 1º, Ley 17.671 y sus modif.)

[Circular Stamp: MINISTERIO INTERIOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN]

Firma Jefe Of. Sec. _____

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ACTUALIZACIÓN

Of. Sec. Nº _____ Fecha: _____

Firma Jefe Of. Sec. _____

Firma del Identificado _____

FOTO 3x4
FONDO CELESTE
3/4 PERFIL DERECHO

NO COLOCAR FOTO NI
TOMAR IMPRESION DIGITAL
HASTA SU ACTUALIZACIÓN

Sello _____

Complida la primera actualización, este documento tendrá validez hasta 100 días corridos, computados a partir de la fecha en que el titular lo alcance los 10 años de edad. (Conf. Art. 10, Ley 17.671 y sus modif. - Art. 1º, Ley 5480/04)

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Angulo
Milagros

Nombres: Angulo
Clase: 2014 DNI Nº: 3080521 Sexo: M
(Indicar la que no corresponda) de 2010

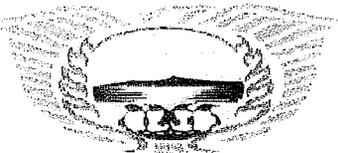
Nacimiento el: 11 de Noviembre de 1976

en: ES Part. o Dpto.: Entre Ríos

Provincia: Entre Ríos Nación: Argentina

Tipo y Nº de documento del denunciante: 3337

Firma del denunciante _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CERTIFICADO N°: ARG-01-00050590521-20110830-20130830-FGO-285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: ANGULO MILAGROS

TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - F - 50590521 **N° CUIT/CUIL:** 27505905216 **F/NACIMIENTO:** 11/11/2010

DIAGNOSTICO:

Encefalopatía no especificada Estrabismo paralítico

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b147.2 b210.2

ESTRUCTURAS CORPORALES: s1106.270 s110.270 s2303.271

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d4208.23 d3159.12 d7104.12 d7601.01 d4104.12 d4103.12

FACTORES AMBIENTALES:

e355.+4 e360.+4 e310.+4 e5800.+4 e1100..2

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- REHABILITACION.- ESTIMULACION TEMPRANA .- TRANSPORTE

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 30/8/2013

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Lugar: Ushuaia

Fecha emisión: 01/9/2011

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
<p>TIMINO Miguel Angel</p>  <p>Miguel Angel Timino Médico M.N. N° 357 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello</p>	<p>CUADRADO Alejandra</p>  <p>Alejandra Cuadrado Lic. en Psicología M.P. N° L.P.S. 13 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello</p>	<p>RUBIO Elena</p>  <p>Elena Patricia Rubio Lic. en Servicio Social M.P. N° 072 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello</p>



2615708735

Para constatar la veracidad de este certificado
consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar